

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23933** A CORUÑA.

EDICTO

EL JDO. DE LO MERCANTIL N. 2 DE A CORUÑA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 0000091/2009, por auto de día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor ATRIUM INVERSIONES, S.L. con CIF n.º B-15611783, y con domicilio en CALLE MANUEL AZAÑA n.º 0031 BAJO- A CORUÑA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado legal en que se encuentra, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A CORUÑA, 26 de junio de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090053766-1